



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-47/2020 Y ACUMULADOS**

**RECURRENTE:**

CLAUDIA ELSA LÓPEZ SANZ Y  
OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**

CRISTINA SOLANO DÍAZ Y OTROS

**MAGISTRADO PONENTE:**

JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió el veintitrés de enero del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la resolución de veintitrés de enero del presente año dictada dentro del expediente SUP-SFA-4/2021 que declara improcedente la solicitud de atracción, y remitió las constancias a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, se **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación principal relativo al expediente RI-47/2020 y acumulados para los efectos legales conducentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. ~~En plase.~~

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS